14 de Septiembre 2018

**Nombre XXXX.**

**Dirigente de XXXX**

**Comuna XXXX**

**Presente**

Junto con saludarle, la presente tiene como objeto hacer llegar a usted el Proyecto de Ley, Boletín 9656-15, que busca autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera en las ciudades puerto de nuestro país, con el fin de aportar al dinamismo económico de comunas como Talcahuano, mediante el desarrollo de la industria turística.

Cabe destacar, que el miércoles 15 de octubre de 2014 presenté dicha moción, debido a que nuestra legislación está obsoleta al respecto, ya que los cruceros que llegan a Chile pueden recalar solo en un puerto entre todos los que existen en el país, no pudiendo tomar ni dejar pasajeros, y por tanto, limitando el interés que las grandes empresas extranjeras puedan tener respecto a nuestras costas.

El cambio de regulación permitiría por ende, que los cruceros de bandera extranjera de más de 400 pasajeros (de forma de proteger a la industria nacional), puedan tomar turistas en Chile y también desembarcarlos, potenciando el incremento de la demanda, la promoción del país como destino turístico y el aumento de las recaudaciones por el consumo de pasajeros, que se estima en UD$ 85 por pasajero en cada recalada, lo que en su globalidad significa un alza de US$ 40 millones en la recaudación nacional.

Este proyecto de ley fue aprobado por amplia mayoría en el Senado el pasado septiembre y hoy se encuentra en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, desde donde esperamos pase prontamente a la Sala, de forma que sea votado en general y corroborado, para que más temprano que tarde tengamos una nueva Ley de Cruceros para Chile.

Por ello, le aprovecho de invitar al Seminario que haremos durante el mes de octubre y cuya fecha y lugar serán próximamente informados, en el que esperamos participe activamente ya sea con opiniones o consultas, pues tengo la convicción de que compartimos la urgencia de potenciar la actividad turística en nuestras ciudades puerto, especialmente en Talcahuano.

Afectuosamente,

**Alejandro Navarro Brain**Senador de la República

**Documentos de la carpeta:**

* Proyecto de Ley (Boletín 9656-15) que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala.
* Historia de la tramitación del Proyecto de Ley en el parlamento.
* Comunicado “Nueva Ley de Cabotaje, será un reimpulso para la economía”, del 11.03.16.
* Comunicado “Ley de cruceros tiene apoyo total y transversal en el Senado”, del 24.08.18.
* Comunicado “Senado aprueba Proyecto de Ley de Cruceros impulsada por el senador Navarro”, del 05.09.18.
* Minuta “Turismo de Cruceros”, de la Subsecretaría de Turismo.